

LOCAL | Urbanismo

Urbanismo agiliza los trámites para solicitar la licencia de obras menores en las fachadas de los edificios

Ya no será necesario presentar el proyecto técnico en algunas intervenciones, dando respuesta a una demanda ciudadana histórica

Redacción

Jueves 4 de octubre de 2012 - 10:13



La Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Priego de Córdoba ha modificado, tras su aprobación en Pleno, el procedimiento administrativo a la hora de solicitar obras de escasa entidad en los elementos de la fachada de un edificio como son socalos, cornisas, balcones, apertura de huecos de ventana o puerta que no afecten a la configuración de la portada.

Como recoge una nota de prensa remitida por el Consistorio prieguense, ya no será necesario presentar un proyecto técnico, junto a la solicitud de licencia para este tipo de obras, recogidas en el artículo 243 del documento de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Priego de Córdoba como obra de tramitación abreviada, con lo que “se agilizan los trámites burocráticos, se disminuye el coste económico para la persona interesada y, a la vez, se da respuesta a una demanda ciudadana de más de diez años”, como ha manifestado la presidenta del Área, Cristina Casanueva.

En este sentido y como ha matizado Casanueva, tan sólo se requerirá esta documentación concreta “cuando se trate de una modificación integral de la fachada y afecte a elementos catalogados”.

Como señala la nota, en la actualidad no existía concordancia entre la regulación del artículo 243 y la necesidad de presentar proyecto, recogido en la Ley de Ordenación de la edificación, porque “a veces el proyecto costaba más que la propia actuación”.

Por último, el comunicado señala que el ámbito de la innovación urbanística será para todo el término municipal de Priego de Córdoba.